



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2062-R-UNICA-2017

Ica, 29 de Agosto del 2017

VISTO:

El Oficio N° 586-2017-OGI-UNICA del 28 de Agosto del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien remite la RECTIFICACION DEL AREA DE TERRENO CENTRO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA, con Oficio N° 0368-D-FIME-UNICA-2017, solicita a la Oficina del Rectorado, la ASIGNACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO dentro del ámbito de la Ciudad Universitaria para realizar la Construcción de los ambientes de dicha Facultad;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1851-R-UNICA-2015, del 26 de Octubre del 2015, se aprobó el PLANO DE ZONIFICACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, y mediante Oficio N° 089-DEP/OGI-UNICA-2017 del 28 de Agosto del 2017, el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, hace de conocimiento que el área asignada inicialmente al CENTRO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES es de 3,939.28. m2 se pide rectificar el área a 3,796.74 m2 , lo que



significa una disminución de 142.54 m², porque ha pedido de la Facultad de Mecánica Eléctrica y Electrónica requiere un incremento de terreno para poder ejecutar su proyecto de inversión, la disminución 142.54 m², de lo visto no afecta a las edificaciones del Centro de Tecnología, Informática y Comunicaciones por tratarse de un área libre;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: ASIGNAR un Área de Terreno para el CENTRO DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, dentro del ámbito de la Ciudad Universitaria, ubicado en la Av. Los Maestros S/N con un Área de 3,796.74 m², cuyas coordenadas son los siguientes:

LOTE INDEPENDIZADO
CUADRO DE DATOS TÉCNICO - COORDENADAS UTM - PSAD 56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	63.45	421054.497	8442285.653
B	B-C	47.10	421116.838	8442997.607
C	C-D	29.60	421121.593	8442950.760
D	D-E	19.00	421151.144	8442952.588
E	E-F	70.15	421152.295	8442933.641
F	F-G	32.05	421082.276	8442929.386
G	G-H	21.37	421078.100	8442961.149
H	H-A	26.50	421056.858	8442959.250
Total Perímetro		509.22 ml.		
			Total de Área	3,796.74 m ²

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL